

PROTOCOLO DE SENDERISMO 2020

A raíz del COVID19 y siguiendo los protocolos y recomendaciones actuales, el desarrollo de las actividades de senderismo va a ser el siguiente, teniendo en cuenta que algunos puntos puedan variar según los protocolos. Es OBLIGATORIO cumplir con las medidas preventivas establecidas por Camins.

1.- Mientras duren las medidas preventivas para evitar la pandemia, los usuarios de las Actividades deberán de seguir las normas de seguridad y la guía de buenas prácticas establecidas por COVID19 en el momento de la realización. En su defecto la organización o el guía podrá prohibir la participación a los participantes que no cumplan con dicha normativa y se considere que la integridad física tanto personal como del resto de los participantes pudiera verse afectada.

2.- Para la realización de las rutas es obligatorio el uso de ropa, calzado adecuado para la práctica del senderismo, y material de seguridad establecido por los protocolos. Todos los participantes deberán actuar de una manera responsable, favoreciendo en todo momento la conservación ambiental y el distanciamiento social establecido.

4.- Todas las rutas serán dirigidas por guías oficiales titulados, que estarán debidamente identificados. Todos los participantes deberán de seguir en todo momento sus instrucciones e indicaciones.

3.- No podrán participar a las actividades aquellos que puedan tener síntomas leves como tos, dificultad respiratoria, décimas de fiebre, dolor muscular... En caso de que el guía detecte que una persona pueda tener síntomas, anulará la actividad y activará el protocolo de seguridad establecido.

5.- En caso de mal tiempo o por posible aglomeración, la organización se reserva el derecho de modificar o suprimir rutas de senderismo sobre todo si considerara que la integridad física de los participantes pudiera verse afectada.

6.- Es OBLIGATORIO llevar siempre la MASCARILLA por si es necesario utilizarla en caso de que no se respeten las distancias de seguridad siendo estas de:

- Actividades de Senderismo: distancia de 4 a 5 metros. En caso de viento fuerte: distancia de seguridad de 10 metros.
- Resto de Actividades: distancia de seguridad 2 metros.

7.- Uso continuado de gel desinfectante.